



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Funcionamiento de la Unidad Técnica de Planificación Municipal (UTEPLAM)

#### CARGO:

#### **“Responsable de Gestión Integral del Territorio” Mancomunidad de Municipios Chiquitanos**

### 1. ANTECEDENTES

En el año 2007, la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC) y la Mancomunidad de Municipios Chiquitanos firman un convenio Marco de Cooperación Institucional para la ejecución del proyecto “Conservación y desarrollo forestal de la ecorregión del Bosque Seco Chiquitano (Bolivia y Paraguay)”, financiado por la Comisión Europea.

En dicho convenio acuerdan trabajar con la misión compartida de integrar sus experiencias y proyectos, en respuesta a las actuales y complejas dinámicas socioeconómicas regionales y a sus impactos estructurales sobre el medio ambiente y la conservación de biodiversidad en general y en particular en la ecorregión del Bosque Seco Chiquitano.

Para dar cumplimiento y operatividad a este procedimiento, es necesario proceder a la contratación de un profesional, con experiencia en gestión de recursos naturales, régimen forestal y gestión municipal para desempeñarse como **“Responsable de Gestión Integral del Territorio”** con base en la Mancomunidad de Municipios Chiquitanos. Dicho profesional debe cumplir con el perfil profesional y especificaciones descritas a continuación.

### 2. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Apoyar a la [Mancomunidad de Municipios Chiquitanos](#) y los municipios que la integran en la gestión e implementación de herramientas de ordenamiento territorial, gestión municipal, régimen forestal y otras destinadas al manejo sostenible de recursos naturales para mejorar la calidad de los pobladores de la chiquitania.

### 3. PERFIL PROFESIONAL

El consultor que postule al cargo de **Responsable de Gestión integral del Territorio**, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Profesional titulado en provisión nacional en carreras de ramas biológicas, forestales, agronómicas, económicas, administrativas, legales o afines a esta posición.
- Experiencia en:
  - Diseño e implementación de instrumentos de planificación participativa municipal (POA, PDM, PMOT, etc.).
  - Fortalecimiento institucional en municipios, instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones indígenas y/o campesinas.
  - Elaboración, seguimiento y monitoreo de proyectos de desarrollo sostenible.

Se valorará aptitudes como:

- Manejo de base de datos y sistemas de información geográfica (SIG)
- Manejo de herramientas informáticas del entorno Windows, Office e internet.
- Conocimiento de la realidad sociocultural en el área del municipio.
- Conocimiento de metodologías y técnicas de facilitación de eventos, encuentros, talleres, etc.
- Conocimiento del marco jurídico y normativo vigentes relacionados a la gestión municipal, territorial y de los recursos naturales.
- Disponibilidad para viajes frecuentes (50% del tiempo) a los municipios que conforman la mancomunidad, así como a otras regiones que sus responsabilidades lo requieran, tanto en territorio nacional o al exterior.
- Relacionamiento con actores del ámbito municipal (ejecutivo, concejos, OTB, etc.), departamental (Prefectura) y nacional (Autoridad de Bosques y Tierras, FAM, Organismos de financiamiento, Gobierno Nacional en general).

#### **4. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

##### **- IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE PMOT EN MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON LA HERRAMIENTA**

Coadyuvar con los técnicos de las unidades responsables de implementación de PMOT en los municipios que cuentan con el instrumento, a través de sus Unidades Técnicas de Planificación Municipal (UTEPLAM) en acciones vinculadas a la labor que desempeñan, entre ellas:

- ✓ Socialización del PMOT.
- ✓ Definición y aplicación del PLUS, PLOT y recomendaciones del PMOT.
- ✓ Definición y aplicación de mecanismos de monitoreo que faciliten el control de la aplicación de estas herramientas.
- ✓ Impulsar la elaboración de normas municipales orientadas a reforzar las actividades de implementación del PMOT y el uso adecuado de los recursos naturales en la jurisdicción municipal y de ser necesario interactuar con otras instancias departamentales o nacionales con este mismo fin.
- ✓ Apoyo en aplicación y ajustes de herramientas de seguimiento y monitoreo para control de actividades productivas y forestales en el marco de la implementación de PMOT.

##### **- PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DEL BOSQUE MODELO CHIQUITANO**

- ✓ Apoyo del diseño de estrategias y plan de acción para la apropiación del concepto del Bosque Modelo Chiquitano.
- ✓ Apoyo a la conformación del Directorio del Bosque Modelo Chiquitano en sus distintas escalas de la estructura.
- ✓ Redacción de los estatutos y reglamentos para el directorio del BM y sus respectivas estructuras provinciales y municipales.
- ✓ Apoyo en la sensibilización, difusión e implementación de las estrategias diseñadas para consolidar el BM.
- ✓ Gestión del BMCh ante la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM) y otras instancias con que se requiera establecer vínculos al respecto.

##### **- REFORZAR CAPACIDAD DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS MUNICIPIOS AFILIADOS A LA MANCOMUNIDAD**

- ✓ Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Mancomunidad y gobiernos municipales en gestión, control y fiscalización de recursos forestales, tanto maderables como no maderables.
- ✓ Participación en procesos de coordinación interinstitucional que garanticen la coherencia de las acciones relacionadas al ámbito forestal, desarrolladas por las instituciones públicas y privadas de ámbito local, departamental y nacional.

#### **- APOYAR LA GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA INTEGRADA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

- ✓ Mediante la aplicación de las herramientas de la gestión municipal participativa, apoyar a los gobiernos municipales para asegurar la coherencia de sus instrumentos de planificación participativa, es decir, PMOT, PDM Y POA.
- ✓ Apoyo en capacitación a actores municipales

#### **5. DEPENDENCIA JERARQUICA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

- El **Responsable de Gestión integral del Territorio**, dependerá en forma directa del Gerente de la Mancomunidad, pero mantendrá estrecha relación con el responsable de gestión municipal dependiente de la FCBC.

#### **6. PLAZOS Y LUGAR DE TRABAJO**

El plazo previsto para el cargo es de 12 meses.

El lugar de trabajo para el consultor estará en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios Chiquitanos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con viajes a la región chiquitana.